

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO**

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTION

TOMO I

Enero 2018



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

000022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

I. Reporte de Cumplimiento Misional

Institucional



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

000021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

1 Resumen ejecutivo.

La Autoridad saliente del Ministerio de Trabajo al 09-01-2017, en virtud a la Resolución Suprema N° 006-2018-PCM y Resolución Suprema N° 015-2018-PCM y en el marco de la Directiva N° 003-2016-CG/GRPOD, "LINEAMIENTOS PREVENTIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL", ha realizado las siguientes Acciones:

Se designó al Grupo de Trabajo según Memorando Múltiple N° 003-2018-MTPE/4, de fecha 10 de enero del 2018 conformado por los siguientes miembros:

GRUPO DE TRABAJO		
Conformado según Memorando Múltiple N° 003-2018-MTPE/4		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Francisco Rubén Alcalá Martínez	08845055
Miembro	Jeanette Edith Trujillo Bravo	40111856
Miembro	Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe	07018686
Miembro	Pedro Antonio Moreno Prieto	08100911
Miembro	César Efraín Abanto Revilla	09866735
Miembro	Ana Rosa Velásquez Palomino	06771754
Miembro	Carlos Alberto Guevara Morán	08760607

Así mismo elaboró un Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, cuyas actividades permitieron ejecutar a todas las instancias del Ministerio acciones establecidas en la Directiva antes indicada, para el cumplimiento en la entrega de la información según la estructura del Anexo 2 relacionado a los reportes de Cumplimiento Misional y del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

Así mismo en el marco de la citada directiva, con fecha 12 de Enero de 2018 se realizó la Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, con la participación del Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor; que fue designado por la Autoridad entrante según Memorando N° 001-2018-MTPE/1, de fecha 11 de Enero del 2018 con los siguientes miembros:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

000020

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

EQUIPO REVISOR		
Conformado según Memorando N° 001-2018-MTPE/1		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Fredy Hernán Hinojosa Angulo	29608673
Miembro	Yuri Alejandro Chessman Olaechea	00506151
Miembro	Sahda Olga Fayad Valverde	10142608
Miembro	Ursula Cecilia Silva Aliaga	42140698
Miembro	Paola Soledad Mautino Basto	32949858

En la reunión de Instalación de la Comisión de Transferencia se definió la entrega del Informe para la Transferencia de Gestión, por el Presidente del Grupo de Trabajo al Presidente del Equipo Revisor, dentro del plazo previsto en el numeral 8.2.4 Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, para el viernes 19 de enero de 2018 a las 5:00 pm en la Sala Perú del Despacho Ministerial.

Así mismo en dicha reunión de Instalación el Presidente de Grupo de Trabajo expuso y entregó al Equipo Revisor el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades elaborados por el Grupo de trabajo, los mismos que fueron aceptados por la Comisión de Transferencia formando parte como anexos N° 01 y N° 02, del Acta de Instalación.

Finalmente en dicha reunión de instalación se determinó como fecha para la segunda reunión de la Comisión, el 16 de enero de 2018, a las 10:00 a.m.

Con Carta N° 03-GT/OGPP/2018, se entregó al Equipo Revisor, el documento preliminar denominado "Resumen Ejecutivo", respecto al Reporte de Cumplimiento Misional.

Con Carta N° 03-GT/OGPP/2018, se entregó al Equipo Revisor, la información respecto del Estado de las Recomendaciones del Informe de Auditoría del Órgano de Control Institucional, orientadas a la Mejora de la Gestión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El 16 de enero de 2018, a las 10:00 a.m. y el 19 de Enero 2018 a las 12 m, se realizaron la segunda y tercera reunión de la Comisión de Transferencias donde el Presidente del Grupo de Trabajo informo a la Comisión de Transferencia los avances puntuales que se venían realizando en la elaboración de los informes en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado, no existiendo observación o recomendación alguna.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo**Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Para el reporte de Cumplimiento Misional y Estado Situacional de los Sistemas Administrativos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo han participado las siguientes instancias: Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, Viceministerio de Trabajo, Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, Secretaría General y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en lo que corresponde a sus competencias, información originada y proporcionadas por sus respectivas Unidades Orgánicas, así también por Procuraduría Pública, Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.

2 Organización de la entidad: Norma de Creación, funciones y responsabilidades.

- 2.1 Norma de creación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Ley N° 29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: ROF del MTPE: D.S. N° 004-2014-TR, modificado por D.S: N° 020-2017-TR



PERÚ

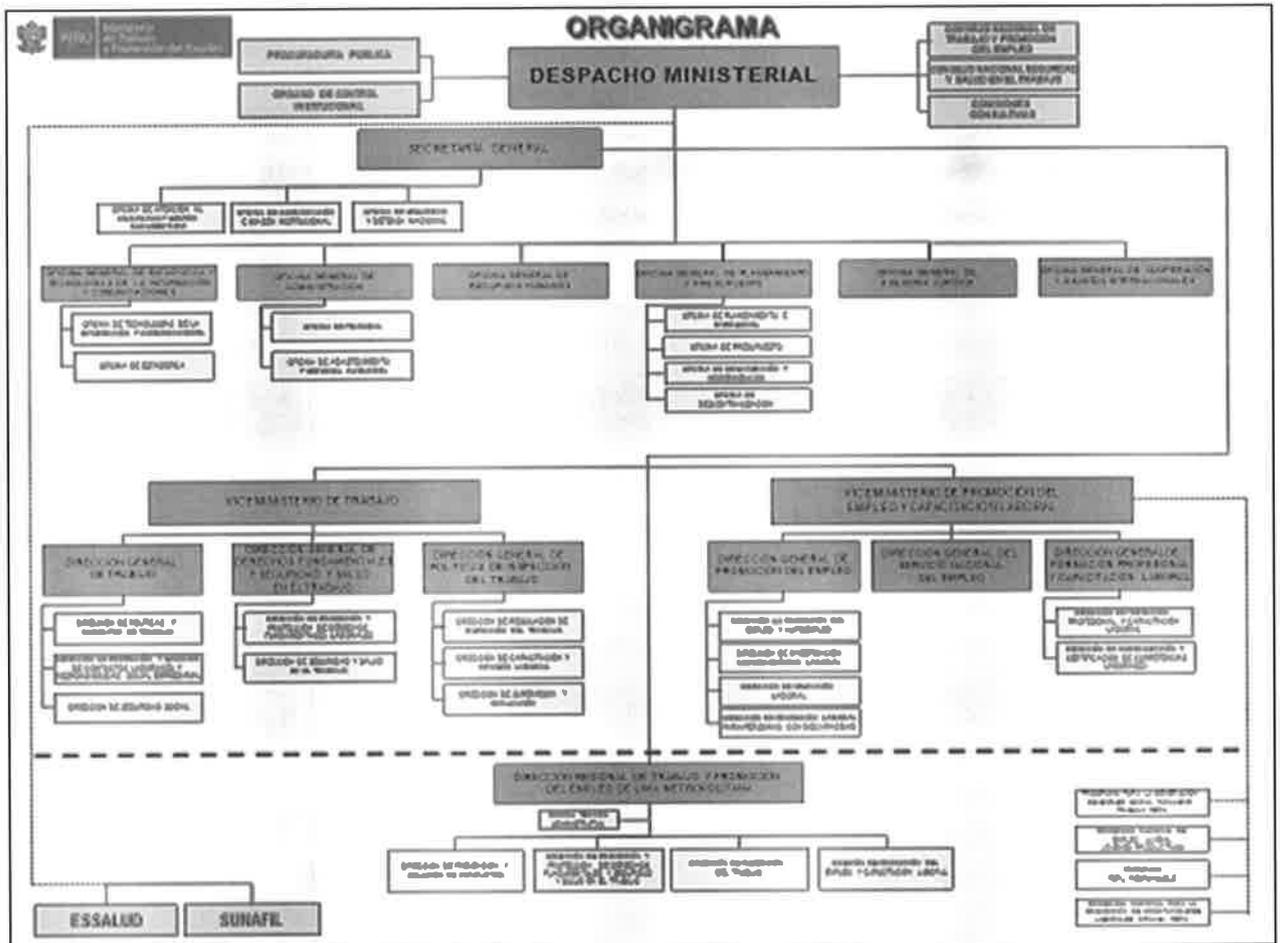
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



3 Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1 Misión

“Somos el ente rector en materia de desarrollo y evaluación de las políticas socio laborales de trabajo y promoción de la empleabilidad e inserción laboral, el autoempleo y el trabajo decente a nivel nacional, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país, en un marco democrático y de diálogo social”.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

3.2 Visión

“Ciudadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica de relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social”.

Declaratoria de Política Sectorial

El Sector Trabajo y Promoción del Empleo, declara los siguientes lineamientos de política sectorial:

- Impulsar la formalización laboral, a través de información y asesoramiento para contribuir con la creación y desarrollo de empleo decente, en concordancia con las políticas de desarrollo productivo y sostenible de la economía.
- Promover el cumplimiento de los derechos sociolaborales de los trabajadores, a través de un sistema de inspección de trabajo eficiente y de calidad y, en coherencia con las políticas de crecimiento y desarrollo del país.
- Mejorar las competencias laborales para incrementar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, con énfasis en la población juvenil y otras poblaciones vulnerables, y acorde a la demanda real del mercado laboral y a las perspectivas de desarrollo económico del país.
- Promover la inserción laboral y autoempleo en la Población en edad de Trabajar, en especial de los jóvenes y las poblaciones vulnerables.

3.3 Ejes estratégicos

La Alta Dirección del Ministerio Ingresante en agosto del 2016 elaboró inmediatamente, los Ejes Estratégicos para la administración del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, hasta el año 2021, los cuales se indican a continuación:



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

EJES ESTRATÉGICOS								
EJES ESTRATÉGICOS	INDICADOR OES	LÍNEA BASE	2017	2018	2019	2020	2021	2017-2021
FORMALIZACIÓN DE LA FUERZA LABORAL: Promover empleos formales con acceso a derechos laborales y cobertura de seguridad social, para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.	PEAO NACIONAL	16,074,000					17,452,000	
	% PEAO FORMAL	28.80%	2.00%	5.00%	7.00%	8.00%	58.80%	30.00%
	CANTIDAD PEAO FORMAL	363,020	411,724	881,358	1,221,782	1,526,368	1,591,232	5,995,484
INSERCIÓN JUVENIL AL MERCADO DE TRABAJO Desarrollar la empleabilidad de los jóvenes y fomentar el autoempleo, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.	PEAO JUVENIL	4,652,513					4,708,172	
	% PEAO FORMAL	77.50%	-2.00%	-5.00%	-7.00%	-8.00%	49.50%	-28.00%
	CANTIDAD PEAO FORMAL JÓVENES EMPLEADOS INFORM.	-77,720	-81,077	-224,256	-320,899	-370,385	-278,535	-1,352,873
DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA LABORAL Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.	VALOR ABSOLUTO	5	6	7	7	7	7	39
	CANTIDAD ACUMULADA	5	11	18	25	32	39	
EMPLEABILIDAD Y PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: - Generación de competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. - Erradicación del trabajo infantil y eliminación del trabajo forzoso.	PEA INFANTIL OCUPADA	7,655,000					7,508,000	
	% PEA INFANTIL OCUP.	24.90%	-1.30%	-2.60%	-1.30%	-1.20%	18.90%	-6.00%
	CANTIDAD PEA INFANTIL OCUP.	-119,920	-104,943	-105,014	-97,391	-89,747	-89,988	-607,003
	NÚMERO DE NIÑOS QUE DEJAN DE TRABAJAR	-119,920	-104,943	-105,014	-97,391	-89,747	-89,988	
	COEFICIENTE DE GINI	0.49	0.48	0.48	0.47	0.46	0.46	0.46
PROGRAMAS PROMOTORES Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.	NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS	155,000	293,000	176,000	149,000	376,000	384,000	1,533,000
MODELO DE GESTIÓN CENTRADO EN EL CIUDADANO Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.	% DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO	75.00%	78.00%	83.00%	86.00%	88.00%	90.00%	90.00%

3.4 Valores

– Respeto

Mostrar consideración y buen trato a los miembros del MTPE y a nuestros ciudadanos.

– Probidad

Actuar con rectitud y honradez, promoviendo la satisfacción de la ciudadanía y de los miembros del MTPE.

– Eficiencia

Desarrollar las funciones en el menor tiempo posible, optimizando el uso de recursos disponibles del MTPE.

– Responsabilidad



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Disposición y diligencia en el cumplimiento de funciones de forma oportuna.

– Vocación de Servicio

Disposición permanente para dar oportuna y esmerada atención a los miembros del MTPE y a la ciudadanía.

3.5 Objetivos estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIALES:

OES 1: PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIDO DE NUESTRA ECONOMÍA.

INDICADOR OES: TASA DE EMPLEO FORMAL

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
26.8%	2015	30.8%	35.8%	42.8%	50.8%	58.8%	58.8%

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 1:

- Cautelar y promover el respeto de los derechos sociolaborales de la población laboral a través de un sistema de inspección de trabajo predictivo, eficiente y de calidad; así como, proteger los derechos fundamentales y la seguridad y salud en el trabajo.
- Promover una mejor calidad y mayor cobertura de la seguridad social y la prevención de riesgos.
- Desarrollar y promover mecanismos de articulación multisectorial e intergubernamental orientados a facilitar los procesos de formalización laboral.
- Sensibilizar a los actores laborales sobre los beneficios de la formalización, generando y difundiendo información de calidad
- Diseñar e implementar mecanismos que faciliten y promuevan el tránsito a la formalización laboral.

OES 2: DESARROLLAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR EL AUTOEMPLEO DE LOS JÓVENES, ACORDE A LA DEMANDA REAL DEL MERCADO LABORAL EN EL PAÍS

INDICADOR OES: % DE EMPLEO INFORMAL JUVENIL

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
79.5%	2015	75.5%	70.5%	63.5%	55.5%	49.5%	49.5%



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 2:

- Crear, desarrollar y promover mecanismos con enfoque prospectivo para articular la oferta laboral juvenil con las demandas reales del mercado laboral.
- Desarrollar y concertar políticas y estrategias multisectoriales y la articulación público privada para mejorar las competencias laborales de los jóvenes para el empleo y autoempleo y estandarización de competencias.
- Promover el desarrollo, uso y activación de las habilidades y competencias laborales de los jóvenes para facilitar su inserción laboral e incremento de la productividad

OES 3: POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES

INDICADOR OES: N° DE ACUERDOS TRIPARTITOS

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
4	2015	6	7	7	7	7	34

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 3:

- Fortalecer los consejos regionales y fomentar la generación de los consejos macroregionales del sector.
- Fortalecer las comisiones técnicas y mesa de diálogo social juvenil; así como, otras instancias de diálogo laboral.
- Impulsar en las comisiones técnicas, mesas de diálogo y otras instancias laborales el análisis y elaboración de propuestas normativas o de políticas; así como, mecanismos y estrategias que contribuyan o beneficien la paz laboral.

OES 4: GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

INDICADOR OES: PORCENTAJE DE NIÑOS PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
26.4%	2015	23.6%	22.3%	21.1%	20.0%	18.9%	18.9%



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INDICADOR OES: COEFICIENTE DE GINI

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
0.49	2015	0.48	0.48	0.47	0.46	0.46	0.46

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 4:

- Fortalecer políticas y articular con las entidades públicas y privadas para erradicar el trabajo infantil, trabajo forzoso y promover la igualdad en el empleo.
- Desarrollar y concertar intervenciones conjuntas sectoriales e intergubernamentales para la generación de competencias y oportunidades laborales de las poblaciones vulnerables.
- Promover el reconocimiento y desarrollo de competencias laborales para poblaciones vulnerables.
- Promover la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables con énfasis en las mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.

OES 5: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.
INDICADOR OES: N° DE EMPLEOS GENERADOS

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
122,000	2015	448,000	624,000	773,000	1,149,000	1,543,000	1,543,000

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 5:

- Diseñar Y Promover Estrategias Territoriales Para Mejorar Las Competencias Laborales Y Niveles De Empleabilidad En Los Desempleados Y Subempleados
- Fortalecer Los Programas Y Proyectos Sociales Del Sector Promoviendo La Generación De Empleo Y Autoempleo
- Fortalecer La Generación De Empleos Temporales En La Población Desempleada Y Subempleada En Condición De Pobreza Y Pobreza Extrema, Promoviendo La Articulación Territorial Y La Competitividad Local



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

OES 6: IMPLEMENTAR UN EFECTIVO MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL CENTRADO EN EL CIUDADANO

INDICADOR OES: % DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS SECTORIALES

LÍNEA DE BASE		METAS					META FINAL
VALOR	AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	
72%	2016	78%	83%	86%	88%	90%	90%

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES DEL OES 6:

- Promover una gestión de calidad sectorial y territorial
- Optimizar la capacidad rectora para promover el empleo, la empleabilidad y el autoempleo.
- Fortalecer la capacidad rectora en la implementación de las políticas laborales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Indicador OEI: N° DE TRABAJADORES FORMALIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	1,680	2015	1,680	2,000	2,400	2,880	7,280

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 1:

- **AEI 1.1:** Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.
- **AEI 1.2:** Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales.
- **AEI 1.3:** Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores
- **AEI 1.4:** Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

OEI 2: PROMOVER LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES PARA SU INSERCIÓN LABORAL EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Indicador OEI: N° DE JÓVENES INSERTADOS AL MERCADO LABORAL FORMAL

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	7,109	2016	7,785	26,146	28,313	30,530	84,989

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 2:

- **AEI 2.1:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes
- **AEI 2.2:** Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.
- **AEI 2.3:** Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.
- **AEI 2.4:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- **AEI 2.5:** Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana
- **AEI 2.6:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

OEI 3: POTENCIAR EL DIÁLOGO SOCIAL PARA OBTENER UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES

Indicador OEI: N° DE PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA TRIPARTITA

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	12	2015	12	24	24	24	72

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 3:

- **AEI 3.1:** Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- **AEI 3.2:** Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

000010

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**OEI 4: MEJORAR LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ACTORES LABORALES.****Indicador OEI:** % DE CONFLICTOS LABORALES DE CARÁCTER SUPRAREGIONAL SOLUCIONADOS ANTE LA AAT

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	57%	2016	60%	65%	70%	75%	75%

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 4:

- **AEI 4.1:** Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general.
- **AEI 4.2:** Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores

OEI 5: PROMOVER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE LA POBLACIÓN**Indicador OEI:** N° DE PERSONAS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DE TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS REGISTRADAS EN ZONAS PRIORIZADAS QUE RECIBEN ATENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	200	630	930	1,760

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 5:

- **AEI 5.1:** Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas.
- **AEI 5.2:** Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

000009

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

OEI 6: GENERAR COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

Indicador OEI: N° DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	240	2016	415	566	587	613	1,766

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 6:

- **AEI 6.1:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
- **AEI 6.2:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
- **AEI 6.3:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.4:** Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema
- **AEI 6.5:** Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- **AEI 6.6:** Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.

OEI 7: PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.

Indicador OEI: N° DE PERSONAS INSERTADAS AL MERCADO LABORAL FORMAL

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2015	9,898	2016	10,449	29,420	31,572	34,159	95,151



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 7:

- **AEI 7.1:** Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.2:** Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.3:** Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.4:** Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.
- **AEI 7.5:** Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.

OEI 8: MEJORAR EL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CENTRADO EN EL CIUDADANO

Indicador OEI: % DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		METAS			META FINAL
AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	2017	2018	2019	
2016	76%	2016	76%	80%	84%	88%	88%

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 8:

- **AEI 8.1** Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población
- **AEI 8.2** Sistemas Administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos
- **AEI 8.3** Implementar el Sistema de Información del Mercado de Trabajo
- **AEI 8.4** Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE

3.6 Políticas Institucionales

Viceministerios del MTPE	Existen	En Proceso		Revisado por OPLA	No Existen Políticas en las materias siguientes:
		En la Órgano de competencia	En la OPLA		
Viceministerio de Trabajo	1. Política Nacional de Seguridad y salud en el trabajo. DS N° 052-2011-TR (20/06/2011)	1. Prevención y solución de conflictos laborales. (DGT) 2. Responsabilidad social empresarial. (DGT) 3. Seguridad social. (DGT) 4. Inspección de trabajo. (DGPIIT) 5. Capacitación y Difusión laboral. (DGPIT)	-	1. Prevención y solución de conflictos laborales Responsabilidad social empresarial. 2. Seguridad social. 3. Inspección de trabajo.	1. Sociolaborales. 2. Relaciones colectivas e individuales de trabajo. 3. Asesorías y defensa legal al trabajador. 4. Promoción, protección y cumplimiento de los derechos fundamentales en el ámbito laboral.



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 “DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	1. Políticas Nacionales del Empleo. DS N° 002-2013-TR (1/05/2013)	1. Migración laboral. (DGPE) 2. Promoción Laboral para las personas con discapacidad. (DGPE) 3. Intermediación laboral pública. (DGSNE) 4. Intermediación laboral Privada. (DGSNE) 5. Formación profesional. (DGSNE)	-	3	1. Capacitación laboral. 2. Reconversión laboral. 3. Formación continua en las empresas. 4. Convenios de modalidades formativas laborales. 5. Orientación vocacional e información ocupacional. 6. Normalización y certificación competencias laborales. 7. Desarrollo de los recursos humanos.
Total	2	10	-	3	11

Teniendo presente los puntos institucionales 1, 2 y 3 anteriores, se ha coordinado con las siguientes instancias para la elaboración del presente reporte, cuyo contenido se presentan a continuación y luego en el orden de las instancias que se detallan, según corresponda:

I. El Reporte de Cumplimiento Misional

1. Resumen ejecutivo.
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones, responsabilidades y organigrama.
3. Misión, visión, valores, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales.
4. Información respecto al cumplimiento de las funciones principales:
 - 4.1 Estado situacional al inicio de su gestión.
 - 4.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
 - 4.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
 - 4.4 Resultados obtenidos al final de la gestión.
 - 4.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención.
- 5.-Resumen de información principal sobre:
 - Presupuesto.
 - Contabilidad.
 - Recursos Humanos.
 - Infraestructura.
 - Mejoras en el Servicio al Ciudadano.
- 6.-Firma de la Autoridad saliente o encargada



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, según corresponda.

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ENTIDADES E INSTANCIAS:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO: Un (1) tomo 22 folios, comprendiendo:

A. Secretaría General

A1. Reporte de Cumplimiento Misional: un (1) tomo de 290 folios correspondiente a sus instancias siguientes:

- 1.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Unidades Orgánicas.
- 1.2 Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas
- 1.3 Oficina General de Recursos Humanos
- 1.4 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 1.5 Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- 1.6 Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones
- 1.7 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- 1.8 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- 1.9 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

A2. Reporte de Estado Situacional de los Sistemas Administrativos: un (1) tomo de 48 folios correspondientes a los siguientes sistemas administrativos:

Anexo N° 3: Reporte del Estado situacional de los Sistemas Administrativos

- Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos: Oficina General de Recursos Humanos.
- Sistema Nacional de Abastecimiento: Oficina General de Administración, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Sistema Nacional de Presupuesto: Oficina de Presupuesto.
- Sistema Nacional de Tesorería: Oficina General de Administración.
- Sistema Nacional de Endeudamiento: Fortalece Perú, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
- Sistema Nacional de Contabilidad: Oficina General de Administración.
- Sistema Nacional de Inversión Pública: Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: Oficina de Planeamiento e Inversiones.
- Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado: Procuraduría Pública.



PERÚ

 Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Sistema Nacional de Control: Órgano de Control Institucional.
- Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública: Oficina de Organización y Modernización, Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Anexo N° 4: Listado de procesos de contratación en trámite y en ejecución: Oficina General de Administración.

Anexo N° 5: Listado de Garantías Vigentes a favor de la Entidad: Oficina General de Administración.

Anexo N° 6: Relación de Bienes Inmuebles: Oficina General de Administración.

Anexo N° 7: Relación de Proyectos y obras gestionadas durante el período ejercido: Unidades Ejecutoras de Inversiones.

Anexo N° 9: Resumen de expedientes de procesos legales: Procuraduría Pública.

Anexo N° 10: Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno: Oficina de Organización y Modernización.

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa: Oficina de Organización y Modernización.

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar: Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

A.3 Un (01) tomo con 0184 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos** (Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR).
- **Sistema Nacional de Control** (Contraloría General de la República).
- **Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública** (Secretaría de Gestión Pública – PCM).

A.4 Un (01) tomo con 0279 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Abastecimiento** (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE).
Fase de Programación y de Actos Preparatorios.
Fase de Selección y Ejecución.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- **Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN.**
Bienes Muebles
Bienes Inmuebles.

A.5 Un (01) tomo con 0185 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Abastecimiento**
(Archivo General de la Nación – AGN)
Administración de Archivos.
Organización de documentos.
Descripción documental.
Selección documental.
Conservación de documentos.
Servicios archivísticos.

A.6 Un (01) tomo con 0216 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Presupuesto**
(Dirección General de Presupuesto Público)
Fase de programación y formulación presupuestaria para el ejercicio siguiente.
Fase de Ejecución Presupuestaria.
Fase de Evaluación Presupuestaria

A.7 Un (01) tomo con 023 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Tesorería**
(Dirección General de Endeudamiento y Tesorería)

A.8 Un (01) tomo con 0330 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- **Sistema Nacional de Contabilidad**
(Dirección General de Contabilidad Pública – MEF)

A.9 Un (01) tomo con 0176 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

000002

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
(Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLA)

A.10 Un (01) tomo con 085 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 03; Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

(Secretaría de Gestión Pública – PCM)

Gestión de procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

A.11 Un (01) tomo con 0101 folios, que contiene documentación sustentatoria del Anexo N° 10, del Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos:

- Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

B. Viceministerio de Trabajo

Un (01) tomo con 47 folios, referente al punto I del Anexo N°2, comprendiendo:

2.1 Dirección General de Trabajo y Unidades Orgánicas.

2.2 Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y Unidades Orgánicas.

2.3 Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo.

C. Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral:

C1. Un (01) tomo con 103 folios, relacionado al punto I, del Anexo N° 2, **Reporte de Cumplimiento Misional:**

3.1 Dirección General de Promoción del Empleo y U
Orgánicas.

3.2 Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

3.3 Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y
Unidades Orgánicas.

Programas Promotores

- Programas "Trabaja Perú"
- Jóvenes Productivos
- Impulsa Perú
- Perú Responsable
- Fortalece Perú



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



000001

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

C2. Un (01) tomo con 36 folios, relacionado al punto II, del Anexo N° 2, Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos de los Programas: Trabaja Perú; Jóvenes Productivos; Impulsa Perú; Fortalece Perú.

C3. Un (01) tomo con 75 folios, relacionado a los formatos del Anexo N° 04 al Anexo N° 12, relacionado al punto II Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, de la Unidad Ejecutora N° 002, Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"

C4. Un (01) tomo con 0153 folios, relacionado a los formatos del Anexo N° 04 al Anexo N° 12, relacionado al punto II Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, de la Unidad Ejecutora N° 005, Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"

C5. Un (01) tomo con 097 folios, relacionado a los formatos del Anexo N° 04 al Anexo N° 12, relacionado al punto II Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, de la Unidad Ejecutora N° 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "IMPULSA PERÚ"

C6. Un (01) tomo con 057 folios, relacionado a los formatos del Anexo N° 04 al Anexo N° 12, relacionado al punto II Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, de la Unidad Ejecutora N° 007, PROGR. PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIAC. DE LOS SERV. DEL CENTRO DE EMPLEO "FORTALECE PERU".

D. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana y sus Unidades Orgánicas: Un (1) tomo de 20 folios

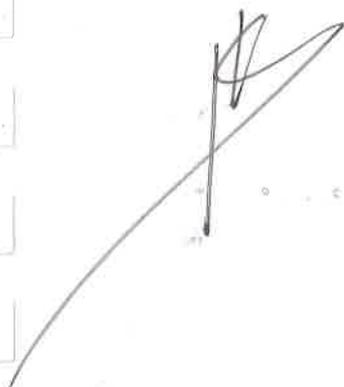
E. Gabinete de Asesores Un (1) tomo de 210 folios

F. Procuraduría Pública y Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo Un (1) tomo de 30 folios.

00000048

ii. **Reporte del Estado Situacional de
los Sistemas Administrativos**

SECRETARIA GENERAL





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

00000047

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Está comprendido por el registro de los siguientes anexos:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

SECRETARIA GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

00000046

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

SECRETARIA GENERAL

00000045

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil reporte de tránsito	SI	Se adjunta Informe de situación actual y las aclas de la Comisión de Tránsito, del N° 03-2016 al N° 12-2017	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Aprobado por Resolución de Secretario General N° 208-2016-TR/SG del 11/07/2016. Se adjunta copia	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	La elaboración del Manual de Perfiles de Puestos está en proceso y se debe culminar en Febrero 2018.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2017-TR del 17/11/2017. Se adjunta copia	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)	SI	Aprobado por Resolución Ministerial N° 049-2017-TR del 28/03/2017. Se adjunta copia	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción	SI	Se adjunta reporte	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	Se adjunta reporte	Ley N° 30057 artículo 6° I); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta reporte	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Se adjunta reporte	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	Se adjunta copia del último convenio colectivo firmado con el Sindicato, de fecha 16/12/2014	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Se adjunta reporte y copia de la Nota N° 006-2018-MTPE/4/12, solicitando aprobación del nuevo Comité de SST, de acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones de representantes de los trabajadores.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se adjunta Plan aprobado	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se adjunta Plan aprobado	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Se adjunta documento	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b).

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

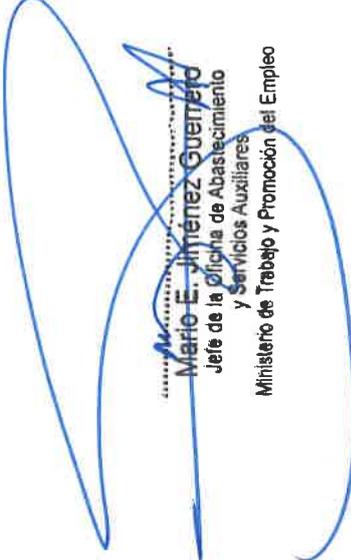


Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos - Oficina General de Administración

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	Copia. Archivo digital CD. La información fuente se encuentra en la Unidad de Control Patrimonial OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	Copia. Archivo digital CD. La información fuente se encuentra en la Unidad de Control Patrimonial OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	Copia. Archivo digital CD. La información fuente se encuentra en la Unidad de Control Patrimonial OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	Copia. Archivo digital CD. La información fuente se encuentra en la Unidad de Control Patrimonial OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta CD. La información fuente se encuentra en la OASA OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta Anexo N° 06. La información fuente se encuentra en la Unidad de Control Patrimonial OGA.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.

Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN


CARLOS HOYOS PALACIOS
 JEFE (E) DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO


Mario E. Jiménez Guerrero
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


FELIX F. PUENTES DE LA VEGA CHUMBE
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000043

REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N° 03

2. Sistema Nacional de Abastecimiento				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un sistema institucional de archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, Archivo de Gestión por Unidad Orgánica y Archivos Periféricos de responder.	Si aplica	Resolución de Secretaría General N° 065-2012-TR/SG, su fecha 15.06.2012 (Ver Anexo N° 1).	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (Guía).	Si aplica	Numeral 6.1 de la Directiva General N° 005-2012-MTPE (Ver Anexo N° 2).	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10 incisos c) y f)
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos.	Si aplica	Observaciones	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos.	Si aplica	(i) Con Resolución Jefatural N° 232-2017-AGN/J, de fecha 29.12.2017 se aprobó la eliminación de documentos innecesarios del MTPE (ver Anexo N° 4); y, (ii) con el Oficio N° 5065-2017-MTPE/I4, del 13.12.2017 se remitió la propuesta de eliminación de documentos del año 2017, a la fecha, estamos a la espera de la respectiva autorización por el AGN (ver Anexo N° 5).	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales.	Si aplica	La Unidad de Atención al Ciudadano - Archivo Central cuenta con cuatro (04) fondos documentales: (a) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (b) Comisión Nacional de Propiedad Social, (c) Sistema Nacional para el Desarrollo de Propiedad Social; y, (d) Comisión Nacional de Propiedad Social. Ver Anexo N° 6 Inventario General de Fondos Documentales que custodia el Archivo Central del MTPE.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
40	Registro de documentos.	No aplica	De acuerdo al inciso 2 del numeral 3 de la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, se estipula que los instrumentos descriptivos básicos del Registro de documentos son los señalados en los numerales 37, 38 y 39 del presente Anexo, por lo que no resultaría pertinente repetir lo señalado líneas arriba.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



27000000

ANEXO N° 03

4. SELECCIÓN DOCUMENTAL	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI, Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
41	Si aplica	Resolución Ministerial N° 230-2012-TR, con fecha de fecha 17.09.2012 (Ver Anexo N° 7)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI, Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Si aplica	Con el Informe N° 037-2017-MTPE/4.31, de fecha 03.05.2017, se visitó los órganos y unidades orgánicas para el levantamiento de información relacionada a la producción documental que se genera como parte de las funciones de cada dependencia, con la finalidad de esbozar la denominación de las series documentales con la finalidad de obtener como resultado la Tabla de Retención de Documentos y garantizar la conservación de aquellos considerados de valor permanente, así como la depuración de los documentos que carecen de valor para la entidad (Ver Anexo N° 8).	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI, Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Si aplica	Con Resolución del Secretario General N° 046-2017-TR/SG, de fecha 07.04.2017, se aprueba la Directiva General N° 007-2017-MTPE/4 "Directiva sobre la Transferencia del Acervo Documental de los Archivos de Gestión y Periféricos de los Órganos y Unidades Orgánicas a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del MTPE", en la cual se establece que la transferencia se efectuará todos los años en los tres primeros meses de cada año (Ver Anexo N° 9).	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Si aplica	(i) En la Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo de Archivos del año 2016, aprobada con Resolución Ministerial N° 060-2016-TR, de fecha 22.03.2016, se consideró como una (1) actividad anual, para el mes de setiembre (ver Anexo N° 10); y, (ii) En la Programación de Actividades del Plan Anual de Trabajo de Archivos del año 2017, aprobada con Resolución Ministerial N° 113-2017-TR, de fecha 15.06.2017, se consideró como una (1) actividad anual, para el mes de setiembre (ver Anexo N° 11)	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III, Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	
45	Si aplica	El acervo documentario se encuentra distribuido en tres locales: (i) Sede Central del MTPE; (ii) local ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, el que fue entregado mediante Oficio N° 323-2017-MTPE/4.3, su fecha 16.10.2017 (ver Anexo N° 12); y, (iii) la empresa DEPÓSITOS S.A. que brinda el Servicio de almacenamiento, custodia y conservación de documentación del MTPE en un local local externo, a través del Contrato N° 062-2017-MTPE complementario al Contrato N° 025-2015-MTPE, de fecha 29.11.2017 (Ver Anexo N° 13).	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 05 inciso 1) punto III, Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Si aplica	(i) La Unidad de Atención al Ciudadano - Archivo Central cuenta con estanterías de metal y madera, en menor cantidad, y estantería corrida y en unidades de instalación como son paquetes y cajas según el ítem 6.4. Conservación de documentos de la Directiva General N° 005-2012-MTPE "Lineamientos para el tratamiento técnico del acervo documentario del MTPE"; y, (ii) La entidad cuenta con cámaras en todos los niveles del edificio y para la protección del acervo documental, en respuesta alguna contingencia inyectoras y extractores de aire en estanterías de metal y madera. Ver Anexo N° 14 Fotografías relacionados a este ítem.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.

17000000



0560000040

ANEXO N° 03

6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	
47 Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva.	Si aplica	<p>La Unidad de Atención al Ciudadano - Archivo Central (UAC-AC) ofrece tres (03) servicios:</p> <p>(i) Emisión de constancias: Consiste en la búsqueda de empresas, y la entrega de un instrumento que indica la existencia o no de información relacionada a lo solicitado, generada como parte de las funciones de la institución.</p> <p>(ii) Atención de consultas: Reside en la atención presencial a los ciudadanos sobre el acervo documental que custodia la UAC-AC.</p> <p>(iii) Emisión de copias certificadas: Consiste en la certificación de documentación que se encuentra en custodia de la UAC-AC. Mediante Resolución del Secretario General N° 115-2017-TR/SG, fecha 06.11.2017, se asigna al personal de la unidad para que la certificación de copias de la documentación que obra en el archivo de la OACGD.</p> <p>Tener en consideración que el servicio que brinda la Unidad de Atención al Ciudadano - Archivo Central, lo realiza según lo estipulado en la Directiva General N° 002-2013-MTPE/4 "Guía de los Servicios que brinda la Unidad de Atención al Ciudadano de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del MTPE", aprobada con Resolución Ministerial N° 028-2013-TR, con fecha 19.02.2013.</p> <p>Ver Anexo N° 15: Reporte de cada uno de los servicios señalados, donde se describe, por año, el total de atenciones y emisiones, y la fuente de información y Anexo N° 16 R.S.G. N° 115-2017-TR/SG.</p>	<p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° (incisos c) y e).</p>
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
#	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal
2. GOBIERNO ABIERTO			
102	Si aplica	<p>Resolución Ministerial N° 100-2012-TR del 16.04.2012, se designó al Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria como el funcionario responsable de brindar información de acceso público en el marco de la Ley N° 27806</p>	<p>Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°</p>





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000039

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos
Sistema Nacional de Presupuesto

3. Sistema Nacional de Presupuesto					
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
	48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Se adjunta la Programación Multianual 2018-2019-2020, PIA 2018 y Resumen Ejecutivo 2018	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
		2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Información Ver 3.49.01	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Información Ver 3.49.02	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
		- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta Información Ver 3.49.03, 3.49.04	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Se adjunta Información Ver 3.50.01	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000038

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Se adjunta Información Ver 3.51.01	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	NO	La presentación se realiza 50 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2017	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos - Oficina General de Administración

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Copia de conciliaciones bancarias. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Todo se giró no existe pendientes. Reporte SIAF solo emite información en caso existan pendientes. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Se adjunta copia de RSG N° 0266-2016-TR/SG. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta copia de acta al 31DIC2017. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET


CARLOS OSWALDO POMA TORRES
 Jefe de la Unidad de Tesorería
 COORDINADOR 1
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


WILTON HUAYRO HINOJOSA
 Jefe de la Oficina de Finanzas
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


FÉLIX F. PUENTES DE LA VEGA CHUMBE
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000037

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos - Oficina General de Administración

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta copia de Estados Financieros Anuales al 31 de Diciembre 2016. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Se adjunta copia de Estados trimestrales al mes de setiembre 2017. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta copia de Acta de Conciliación al 31 de Diciembre 2016. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Se adjunta copia de presentación de información al 31 de Diciembre 2016. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA.	Ley N° 29485, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Se adjunta copia de Notas Estados Financieros al 31 de Diciembre 2016. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta copia de actas de arqueo de fondo octubre, noviembre y diciembre 2017. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

Luis F. Jibaja Castillo
CPC. LUIS F. JIBAJA CASTILLO
 Jefe de la Unidad de Contabilidad (e)
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Wilson Alcarado Hinostroza
WILSON ALCARADO HINOSTROZA
 Jefe de la Oficina de Finanzas
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Félix F. Piñete de Lavega Chumbe
FÉLIX F. PIÑETE DE LAVEGA CHUMBE
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000036

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos - Oficina General de Administración

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta copia de acta conciliada entre Oficina de Abastecimiento y Oficina de Finanzas. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta listado. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	SI	Se adjunta listado y copia de acciones administrativas efectuadas. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Se adjunta copia de Acta de Conciliación. La información fuente se encuentra en la Oficina de Finanzas de la OGA. Ver Anexo.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

00000035


FÉLIX F. PUENTES DE LA VEGA
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


WILSON ALVARADO HINOJOSA
 Jefe de la Oficina de Finanzas
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo


CPC. LUIS F. JIBAJA CASTILLO
 Jefe de la Unidad de Contabilidad (e)
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos - Oficina General de Administración

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 07. La información fuente se encuentra en la Unidad de Infraestructura de la OGA.	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica		Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Arq. CARLOS BARANZUELA SOLDADO
 Jefe de la Unidad de Infraestructura
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



FELIX F. PUENTES DE LA VEGA CHUMBE
 Jefe de la Oficina General de Administración
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

00000033

00000032

Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

8. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico					
	N°	Información o Documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a variación	Respuesta (SI / NO / No Aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM	SI	Resolución Ministerial N° 329-2016-TR http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2016-12-29_329-2016-TR_5286.pdf	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva General N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico del CEPLAN para aprobar el PESEM	SI	Cabe mencionar que el PESEM 2017-2021 del Sector de Trabajo y Promoción del Empleo para su aprobación se contó con la opinión favorable de CEPLAN mediante Informe Técnico N° 15-2016-CEPLAN-DNCP/NRCA, el cual fue remitido mediante Oficio N° 187-2016-CEPLAN/DNCP. Asimismo, para su actualización se contó con la opinión favorable de CEPLAN mediante Informe Técnico N° 51-2016-CEPLAN-DNCP/NRCA, el cual fue remitido mediante Oficio N° 483-2016-CEPLAN/DNCP.	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva General N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico" y modificatoria.
	83	Plan Estratégico Institucional PEI	SI	Resolución Ministerial N° 333-2016-TR http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2017-01-30_333-2016-TR_5299.pdf	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva General N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico" y modificatoria.



00000031

	84	Plan Operativo Institucional POI	SI	Resolución Ministerial N° 243-2017-TR http://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2018-01-02_243-2017-TR_6042.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 71°, numeral 71.2. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD que Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al término de la gestión.	NO	No se cuenta con Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al término de la gestión.	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD que Modifica la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.



Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	No aplica		Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	No aplica		Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
	Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) esta en la estructura orgánica de la entidad.	SI	
94		OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95		Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007 2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96		OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97		Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



00000029

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Se adjunta reporte	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR	SI	Se adjunta reporte	Buenas prácticas de Gestión.



9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derecho Humanos	86	Procuraduría implementada.	si	Ninguna	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse el Informe para la Transferencia de Gestión.	si	Se encuentra mencionado en el anexo N° 09 del Informe de Procuraduría	Buenas prácticas de Gestión.



00000028

Anexo N° 03

Oficina de Organización y Modernización

Agosto 2016/ enero 2018

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
Secretaría de Gestión Pública - PCM	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	Si	En el marco del Eje de Modernización, se dispuso realizar la revisión, mejora y rediseño de 33 procedimientos administrativos del TUPA, en el marco de los 100 días. R.M. N° 300-2016-TR R.M. N° 107-2017-TR	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, artículo 38.8 Decreto Legislativo 1246 Decreto Legislativo 1272 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley 27444.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	Si	Se conformó con RM 069-2012-TR y se ratificó con RM 063-2016-TR.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.



	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continúa para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	En el marco del Decreto Legislativo 1246, se aprueban diversas medidas de Simplificación administrativa, determinándose documentación prohibida de solicitar; para lo cual el MTPE modifica su TUPA, aprobándose con R.M. 300-2016-TR; igualmente en el marco del Decreto Legislativo 1272, se modifica la Ley 27444 y se deroga la Ley del Silencio, para lo cual el MTPE, procede a Simplificar procedimientos administrativos.	Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	Si	Ley MTPE N° 29381 ROF aprobado por DS 004-2014-TR y modificado mediante DS 020-2017-TR	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

00000028

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 03

Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI /NO /No aplica)	Observaciones	Base Legal
	2. GOBIERNO ABIERTO			
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar	SI	Ing. Elizabeth Carmela Medrano Gallardo (R.M. N° 100-2012-TR)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, artículo 5°
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por Rubro temático la	SI	OFICIO N° 1058-2017-MTPE/4/13.2	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP



00000025

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	Se adjunta relación	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Se adjunta relación	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Se adjunta relación	Buenas prácticas de Gestión.

